

**cegid**



# **Carta de compras responsables**

# resumen

- 
- 03 **Preámbulo**
  - 04 **Respeto de los Derechos Humanos y las condiciones de trabajo**
  - 05 **Medio ambiente**
  - 06 **Buenas prácticas empresariales**
- 



# Preámbulo

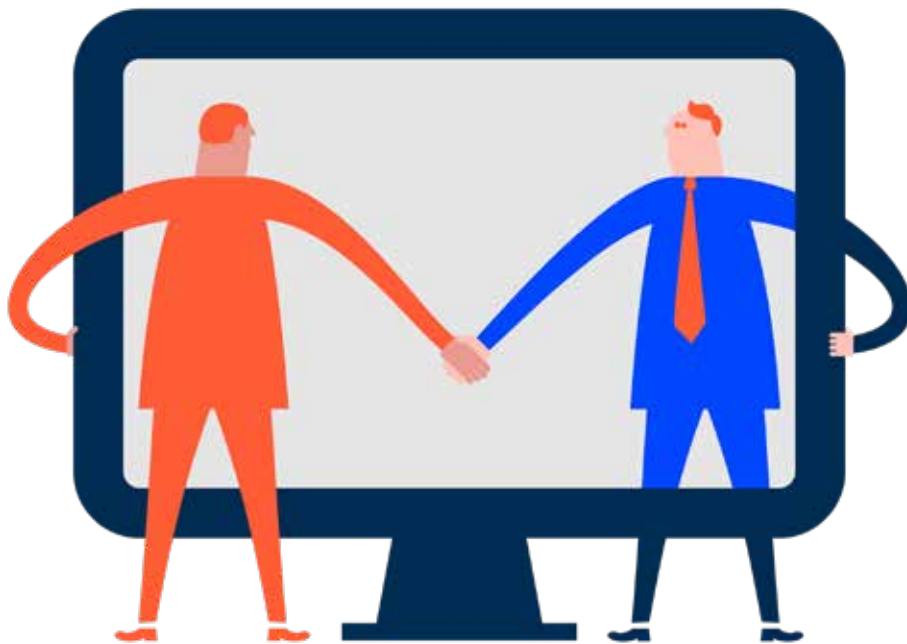
---

Cegid ofrece a sus proveedores un **trato equitativo**, una **selección transparente** y unas **relaciones comerciales satisfactorias y equilibradas**. Cegid garantiza la neutralidad de compradores y prescriptores.

Como parte de su enfoque de Compras responsables, Cegid debe asegurarse de que sus proveedores cumplen los requisitos y principios éticos en cuanto al respeto de los Derechos Humanos y las condiciones de trabajo, los aspectos medioambientales, la lucha contra la corrupción y las prácticas comerciales desleales.

Esta carta cumple los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU), de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables y las estipulaciones contractuales vigentes.

El cumplimiento de los principios establecidos en esta Carta es un requisito ineludible para cualquier transacción con Cegid. Este requisito previo implica una negativa absoluta a celebrar un contrato con un interlocutor que infrinja estos principios o que se niegue a comprometerse contractualmente con ellos.



# 1. Respeto de los Derechos Humanos y las condiciones de trabajo

## Cumplimiento de la normativa sobre condiciones de trabajo

El Proveedor queda excluido de cualquier relación comercial si emplea:

- > personas en situaciones irregulares,
- > niños menores de edad según los convenios internacionales y la legislación del país en el que se emplean.

Cegid rehúsa la celebración de contratos con empresas o personas que practiquen la privación de libertad, el incumplimiento de la normativa en materia de esclavitud, el trabajo forzado, ilegal u obligatorio. Se prohíbe la retención de documentos de identidad, pasaportes, certificados de formación, permisos de trabajo o cualquier otro documento de identificación como condición para el empleo, así como la exigencia de que los trabajadores proporcionen depósitos o garantías financieras.

El Proveedor se compromete a aplicar la política de salud y seguridad, cuyo objetivo consiste en garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para cada empleado. El Proveedor cuyas condiciones de trabajo perjudiquen gravemente la salud física o mental de los trabajadores tendrá prohibido contratar con Cegid.

El Proveedor deberá cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de horarios de trabajo, remuneración, prestaciones y días de descanso. Garantizará a todos sus empleados una remuneración adecuada y regular de acuerdo con las normas vigentes.

El Proveedor garantizará la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Por último, ofrecerá a sus empleados oportunidades de formación y aprendizaje.

Cualquier infracción identificada en Dowjones dará lugar a una omisión de la referenciación sistemática.

## Prohibición de acoso y discriminación

El Proveedor tratará a sus empleados con dignidad y respeto. No se practicará ninguna forma de discriminación, ya sea por motivos de aspecto físico, religión, opinión política, situación familiar, nacionalidad, sexo y orientación sexual, edad o discapacidad.

El Proveedor se compromete a promover la igualdad de trato y de oportunidades, así como la igualdad salarial entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. El Proveedor deberá cumplir la legislación local en materia de empleo de personas discapacitadas.

Se prohíbe terminantemente al Proveedor el uso de cualquier amenaza verbal o física, violencia física, abuso sexual y cualquier forma de acoso.



## 2. Medio ambiente



### Aspectos medioambientales

El Proveedor se compromete a:

- eliminar o minimizar los posibles riesgos medioambientales,
- medir los resultados de su política medioambiental,
- mejorar su eficiencia energética y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero,
- optimizar y limitar el uso de los recursos naturales, las materias primas no renovables y el impacto de su actividad en el medio ambiente,
- diseñar y producir productos y servicios teniendo en cuenta las consideraciones medioambientales;
- controlar sus emisiones y vertidos asociados a sus actividades, incluidos los relacionados con la producción y gestión de residuos.

Cegid fomenta los esfuerzos por limitar la generación de residuos, especialmente los peligrosos, y por aplicar todas las formas de reutilización y reciclaje.

Cegid también fomenta el uso de materiales renovables y reciclables y la limitación de la contaminación local.

Se invita al Proveedor a responsabilizar a sus empleados acerca de la producción de residuos y a poner en práctica medidas para limitarlos y optimizar su reciclaje.

# 3. Buenas prácticas empresariales

## Principios generales

El Proveedor garantizará el cumplimiento de la legislación vigente en el país de su sede social y la de los países en los que se encuentran los centros de producción.

En particular, debe abstenerse de cualquier actividad, comportamiento, acuerdo o asociación que pueda llevarle a él o a Cegid o a uno de los empleados de Cegid, directa o indirectamente, a una práctica ilícita, y que pueda dañar la imagen de Cegid.

El Proveedor también debe evitar encontrarse en una situación de dependencia económica de Cegid (máximo permitido 33%).

Se prohíbe terminantemente al Proveedor eludir las normas fiscales vigentes con el fin de evadir los impuestos y las imposiciones que normalmente le serían aplicables, así como practicar cualquier fraude contra la administración tributaria.

El Proveedor deberá cumplir la normativa nacional e internacional en relación con la exportación de bienes y datos.

## Conflictos de intereses

Una situación de conflicto de intereses es una situación profesional en la que el poder de decisión o evaluación de un empleado de Cegid puede verse influenciado o alterado en su independencia o integridad por consideraciones de carácter personal.

En particular, estas situaciones pueden derivarse de:

- ▶ vínculos de amistad o familiares, directos o indirectos, entre los representantes del proveedor y los empleados de Cegid que participen en el acto de compra o puedan influir en el mismo,
- ▶ la participación de antiguos empleados de Cegid como representantes del proveedor,
- ▶ la participación de empleados de Cegid o personas cercanas a ellos como directivos o accionistas directos o indirectos de la empresa del proveedor o de una de sus filiales.

Los proveedores se abstendrán de obtener provecho de una situación de conflicto de intereses debido a su relación personal con miembros del personal de Cegid. Los proveedores se comprometen a revelar a Cegid, sin demora, cualquier conflicto de intereses real o potencial.

## Corrupción

Cegid condena todas las formas de corrupción y prohíbe las situaciones de conflicto de intereses que impliquen a sus empleados y proveedores, en cumplimiento de la ley Sapin 2 de lucha contra la corrupción.

Queda estrictamente prohibida cualquier remuneración directa o indirecta de los empleados de Cegid que participen en la relación de compra o que tengan poder para influir en la decisión de compra, independientemente de su finalidad y forma.

La continuidad de la relación de Cegid con el Proveedor estará condicionada a que este último se niegue a realizar cualquier acto de corrupción o blanqueo de capitales, cualquier situación de conflicto de intereses o cualquier otra infracción de las disposiciones legales aplicables en los países en los que opera.

De este modo, los proveedores de Cegid no deben ofrecer ni proponer, directa o indirectamente, a un empleado de Cegid o a uno de sus familiares, regalos, invitaciones, descuentos, viajes, préstamos, bonificaciones o cualquier otra ventaja que pueda influir o dificultar la integridad, la independencia de criterio o la objetividad de dicho empleado en sus relaciones con los proveedores.

Los empleados de Cegid solo podrán aceptar regalos de valor simbólico y dentro del ámbito de la cortesía.

Los proveedores que no acaten estos principios pueden ser considerados responsables y pueden poner en peligro la imagen de su empresa.



## Cumplimiento de las normas de competencia

El Proveedor se abstendrá de participar en acuerdos de fijación de precios o cuotas de producción o de ventas, de realizar cualquier práctica desleal que tenga por efecto obstaculizar la libre competencia, en particular las que tengan por objeto expulsar a un competidor del mercado o restringir el acceso a los mercados de nuevos competidores por medios ilícitos.

En particular, Cegid establece procedimientos para garantizar que los proveedores reciban un trato igualitario y que las decisiones de compra se basen en una evaluación objetiva y comparativa de la integridad y fiabilidad de los proveedores.

Además, Cegid acata estrictamente la normativa que prohíbe cualquier acuerdo, práctica concertada o abuso de posición dominante en el mercado pertinente con respecto a sus proveedores.

## Subcontratación

Cegid exige autorización previa para cualquier uso directo o indirecto de subcontratación por parte de un proveedor. Cualquier subcontratación encubierta puede justificar la rescisión inmediata de las relaciones comerciales.

Cuando se permita la subcontratación, el proveedor se asegurará de que los subcontratistas cumplan los requisitos de la presente Carta.



## Protección de la información confidencial

Cegid considera que el respeto a la confidencialidad y a la propiedad intelectual es una de sus prioridades.

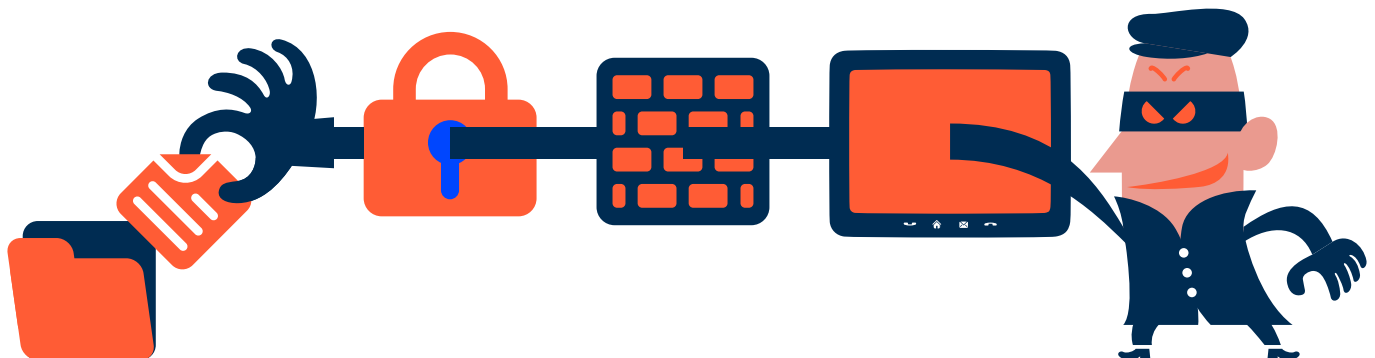
El Proveedor se compromete a acatar todas las leyes nacionales y los tratados internacionales vigentes en materia de propiedad intelectual, tanto para las marcas como para las patentes y, en particular, a abstenerse de cualquier acto de infracción.

El Proveedor se compromete a aplicar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y la protección de los datos que se le confían para el desempeño de su misión. Toda la información resultante de las comunicaciones o relativa a la relación comercial entre el Proveedor y Cegid debe considerarse confidencial. Como tal, no podrá ser comunicada a terceros sin el previo consentimiento por escrito de Cegid.

En los casos en que sea necesario compartir datos confidenciales con terceros, el personal de los proveedores debe asegurarse de que las partes implicadas hayan firmado un acuerdo de confidencialidad antes de compartir cualquier información.

La información proporcionada por los proveedores se tratará con el debido respeto y se utilizará únicamente para los fines autorizados. Toda la información resultante de las comunicaciones o relativa a la relación comercial entre el Proveedor y Cegid debe considerarse confidencial. Como tal, no podrá ser comunicada a terceros sin el previo consentimiento por escrito del grupo Cegid.

El Proveedor se compromete a mantener una absoluta transparencia con Cegid. Cualquier intento de ocultación, afirmación falsa o falsificación de documentos o hechos podrá llevar a Cegid a excluirlo de una licitación o a rescindir su contrato.



# cegid

**Oficina central**

Cegid Group - 52 quai Paul Sédallian  
69279 Lyon Cedex 09 - France

[www.cegid.com](http://www.cegid.com)

